



RECTIFICACIÓN DE LICENCIA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS POR UNIDAD MÓVIL

Descripción del trámite:

La rectificación es cuando se quiere corregir errores en la licencia de transporte otorgada.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Cinco (5) días hábiles.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- T-01 “Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros”.
- T-11, T-12, T-13 o T-14 “Formulario de identificación de transporte”
- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Póliza de seguro vigente a favor del interesado (aplica cuando no esté vigente, ver información para seguro).

Información para el seguro

Póliza VIGENTE de Seguro de Transporte por unidad móvil o carta de GRETEC que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños propios, daños a terceros, responsabilidad civil básica, responsabilidad civil en exceso, responsabilidad civil del transportista, gastos médicos a ocupantes de los vehículos accidentados, invalidez permanente o muerte accidental del piloto, muerte natural del piloto, la carga o el combustible transportado y contaminación ambiental por el combustible derramado o incendiado.

Transporte de productos petroleros	Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles
Los montos mínimos establecidos para Transporte de productos petroleros son los siguientes:	Los montos mínimos establecidos para Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles son los siguientes:
Contaminación ambiental Q 661,000.00	Contaminación ambiental Q 265,000.00
Daños a Terceros Q 397,000.00	Daños a Terceros Q 199,000.00
Responsabilidad Civil Q 199,000.00	Responsabilidad Civil Q 133,000.00
Carga Q 14,000.00 por cada mil galones de capacidad.	



Notas:

Estimado usuario se le informa que a partir del mes de noviembre de 2025 todas las pólizas de seguro para las licencias de TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y DERIVADOS, deberán de cumplir con los montos mínimos establecidos en el Acuerdo Ministerial 358-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, la cual se actualiza durante el mes de octubre de cada año.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[T-01](#)

[T-11](#)

[T-12](#)

[T-13](#)

[T-14](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.